



B A N D O DE ALCALDÍA

Don Miguel Ángel Valverde Menchero

Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

HACE SABER:

Ante la situación que sea generado como consecuencia del COVID-19 (Coronavirus) y tras las Medidas adoptadas previamente y las Directrices y Recomendaciones Generales, **SE ACUERDA:**

MEDIDAS:

SE SUSPENDEN SIN FECHA CONCRETA DE REANUDACIÓN

1. Todos los entrenamientos y partidos de las Escuelas Deportivas municipales de todas las disciplinas deportivas. Así como las competiciones deportivas programadas.
2. Todas las clases de la Universidad Popular.
3. Las clases de la Escuela de Música Municipal.
4. El servicio y todas las actividades de la Ludoteca Municipal y el Centro de Atención Temprana.
5. Suspensión de la actividad presencial de usuarios y cierre de la Biblioteca Municipal y el Archivo Municipal.
6. Cierre del Hogar del Jubilado, el Casino Municipal y el Centro de Día.
7. Las actividades previstas de senderismo ya programadas y especialmente la que se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



iban a desarrollar este fin de semana.

8. Todas las actividades culturales programadas en recintos cerrados como la casa de Cultura, especialmente las que se iban a desarrollar próximamente a lo largo del mes de marzo

9. Todas las actividades programadas con motivo de la celebración del día internacional de la mujer a desarrollar en el mes de marzo.

10. Las actividades ordinarias y extraordinarias programadas en el Hogar del Jubilado que suponen una mayor concentración de gente, como es el caso del Bingo de Mayores que se celebra los sábados.

11. Todas las actividades realizadas desde la Concejalía de Juventud con los corresponsales juveniles así como el “Viernes de Cine” programado para el día 20 de Marzo y las sesiones con los “Padrinos” en el programa de prevención de drogodependencias.

12. Las visitas grupales de voluntarios organizados desde la parroquia a la residencia de personas mayores de Bolaños.

13. Las actividades desarrolladas por entidades y asociaciones privadas que tienen lugar en espacios municipales: Centro Ocupacional gestionado por AFAS, actividades desarrolladas por PADISBOL en centro de atención a personas con discapacidad, las llevadas a cabo por AFAL en sede cedida por el ayuntamiento, las actividades del programa INCISO desarrolladas en el Centro de Educación de Adultos, ensayos de la Banda de Música “Maestro Víctor Sancho” en academia cedida por el ayuntamiento así como los ensayos de hermandades en espacios cerrados cedidos por el ayuntamiento.

14. Los desplazamientos del vehículo municipal que trasladan a los usuarios al centro ocupacional, al centro de salud y a la sede de AFAL.

15. El CAI, Escuela de Adultos y Colegios e Institutos de la localidad permanecerán cerrados.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SE RECOMIENDA:

- 1- Cumplir con todas las medidas higiénico sanitarias establecidas de prevención para los ciudadanos y para todos los centros de trabajo.
- 2- Reducir y espaciar las visitas a la Residencia Pública de personas Mayores de Bolaños.
- 3- Adoptar las medidas preventivas de distancia a otras personas en espacios al aire libre, como es el caso de la asistencia al mercadillo, a los parques y jardines y a otros establecimientos públicos, al aire libre o cerrados.
- 4- Salvo casos de urgencias, evitar acudir a Los Servicios de Urgencias y al Centro de Salud. Desde este servicio sanitario se intentará solucionar por teléfono todo lo que se pueda y solo ver los casos que sean necesarios.
- 5- Las personas mayores o con patologías crónicas deben salir lo imprescindible de casa.
- 6- Acudir a la Casa Consistorial sólo si es imprescindible. Este Ayuntamiento tiene a disposición de los usuarios su sede: sede.bolanosdecalatrava.es, a través de la que pueden realizar la tramitación administrativa que necesiten Y también pueden ponerse en contacto a través del teléfono 926 87 00 27.

El Ayuntamiento de Bolaños se reserva la posibilidad de ir adoptando otras medidas preventivas conforme se vayan conociendo nuevas directrices.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bolaños de Calatrava, a 13 de Marzo de 2020